Resolución N°...31.../2015

POR LA CUAL SE ACEPTA LA ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N°115/2014, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LAS CLAUSULAS 7 Y 10, EN EL MARCO DE LA CD N° 20/14 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REIFOCAL EN EL SINAFOCAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 1652/00 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 15904/01-PLURIANUAL", LLEVADA A CABO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) - DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 30 de enero de 2015.

VISTO: El Memorándum de la Dirección Técnica N° 033/2015, de fecha 23 de enero de 2015, por el cual comunica que para el buen desarrollo de la consultoría y el logro de los productos estipulados según la Carta Invitación, se requiere realizar algunas modificaciones inherentes a la ejecución, por lo cual se solicita realizar las gestiones pertinentes.."

CONSIDERANDO: Que, en fecha 17 de diciembre de 2014, se ha suscripto el contrato de Prestación de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 115/2014, con la firma Consultora CM3 SOCIEDAD SIMPLE, de conformidad a la Resolución de Adjudicación N° 455/2014 de fecha 10 de diciembre del año 2014.

Que, el Art. el Artículo 55 inc. b) establece que se podrá "modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito."

Que, el Dictamen Jurídico N° 02´ de fecha 23 de enero de 2015, recomienda la aceptación de la modificación las cláusulas 7 y 10 del Contrato y la firma de la Adenda Modificatoria al Contrato de Prestación de Servicios, SINAFOCAL/UOC N° 115/2014.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TECNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL)
R E S U E L V E:

ART. 1° *ACEPTAR,* la modificación de las Cláusulas 7 y 10 del Contrato de Prestación de Servicios, SINAFOCAL/UOC N° 115/2014, y la suscripción de la respectiva Adenda Modificatoria.

ART. 2° *COMUNICAR,* a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL